



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado N° 23-001-31-05-003-2021-00181-00

Montería, 28 de marzo de 2023.-

NOTA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informado que encuentra programada fecha para el día 28 de marzo de 2023 a las 11 am para llevar a cabo audiencia de juzgamiento en el proceso de la referencia del Art. 80 del C. P. L S.S., y tenemos inconvenientes en el internet del Despacho. **PROVEA.**

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2020-00181-00
Demandante:	JORGE SEGUNDO SANCHEZ RODRIGUEZ
Demandado:	PATRICIA MARIA BRAVO GUTIERREZ

Procede el despacho a decidir lo que en derecho corresponda de lo informado en la nota secretarial que antecede.

Mediante auto dictado en audiencia, se resolvió fijar fecha del día veintiocho (28) de marzo de 2023 a la 11:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de juzgamiento del artículo 80 ibidem, en el presente asunto, y por inconvenientes en el internet del Juzgado no fue posible llevar a cabo dicha audiencia.

En consecuencia, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la mencionada diligencia, que corresponde según la agenda del juzgado, al día **dieciocho (18) de abril de 2023 a la 1:30 p.m.**

De lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia que viene programa para el día 28 de marzo de 2023 a las 11:00 am, en el presente asunto conforme los motivos arriba indicados.

SEGUNDO: Como consecuencia, **SEÑALESE** como nueva fecha del día **dieciocho (18) de abril de 2023 a la 1:30 p.m.** para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento del artículo 80 ibídem, por las razones atrás anotadas.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente decisión a las partes.

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e08f0e81c8eb30b44e7b4893854269a01ce72b7f1e597ffec2c24329a73997e7**

Documento generado en 28/03/2023 11:36:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>